

BIBLIOGRAFIA: LIBROS Y REVISTAS

RUIZ DEL CASTILLO (CARLOS). — ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES. Separata de la *Revista de Estudios Políticos*. Madrid, 1944.

Están a la orden del día los problemas referentes a la naturaleza y organización de las entidades locales, a su significación en el campo de la Administración pública, a sus relaciones con el Estado.

Los cambios operados en el campo del Derecho público, las nuevas doctrinas relativas a la esencia de los regímenes políticos y, sobre todo, el incremento incesante de la actividad administrativa pública, que impone, sin diferenciación de éstos, el acudir a la llamada "descentralización funcional", a la autonomía, unas veces, de las personas locales públicas; otras, de los servicios personificados y patrimonializados, hacen que tenga un interés singular el problema a que se refiere el trabajo del Director del Instituto, publicado recientemente en la *Revista de Estudios Políticos*, trabajo que merece ser señalado por lo que en él se contiene, por el análisis que del

problema se realiza, por lo que hace pensar sobre problema tan de actualidad como el de la estructura y función de las entidades locales, máxime cuando se pone en tela de juicio la conveniencia de suprimir un número considerable de ellas por no poder atender con propios recursos a servicios que se consideran indispensables y cuando tanto se discute acerca de la organización de las mismas.

El autor del trabajo comienza por señalar la significación del Derecho, que mejor que municipal cree debe denominarse Derecho de entidades locales, rama desgajada del Derecho administrativo, como se desgajó éste, a su vez, del tronco del Derecho político. Tras examinar cómo ha ido creándose la autonomía del Derecho administrativo, vinculando a la personalidad de la Administración las prerrogativas de ésta, se fija en la idea de fin, tan esencial a la evolución jurídica de los tiempos modernos, ha hecho que, desbordado el Estado policía, haya sido el servicio público la noción esencial forjadora de la sustantividad del Derecho administrativo en los países continentales. La posibilidad de personificar el servicio, de afectarle un

patrimonio, de gestorario mediante la aportación de capital privado o de constituirlo en empresa mixta, muestra la perspectiva de correlación que se da entre la libre iniciativa social y la disciplina de Derecho público, hallándose ante fenómenos que muestran la capacidad coordinadora del Estado, sin que la vinculación del Derecho logrado por el impulso de la centralización jurídica equivalga a desconocer los focos de energía diferenciada y espontánea ni a establecer un tipo de Estado panteísta, sino a crear condiciones de equilibrio entre futura diversión, enlazados por el interés general o el bien común.

El movimiento de centralización del Estado, está mitigado por otro inverso de descentralización, y mientras unos han visto en el nuevo sesgo del Estado administrativo la ruina del Estado clásico, basado en la noción de Poder público, otros señalan la hipertrofia de fuerzas que hace ilusoria la libertad y mata toda iniciativa. La extensión del concepto de servicio público, el crecimiento de éstos, determina nuevos acoplamientos en la vida social. La centralización jurídica se completa con la descentralización funcional, el principio político de unidad se hace fecundo y operante a través de la gestión administrativa autónoma. En el orden territorial se observa cómo la centralización moderna se ha vigorizado, cómo el Estado se torna en

polo y centro, asistiendo en los Estados modernos al insistente crecimiento de las ciudades con movimiento de concentración de vida local y diferenciación de energías, institución y poderes locales. El Estado se integra en ese proceso de crecimiento y de diferenciación simultánea, no puede vivir ausente de la vida local, no puede prescindir de la colaboración de las entidades locales, la que a los fines del Estado concerta en ellas una mayor suma de poder efectivo, sin aspirar a la constitución de Estados chicos.

Las regiones históricas, que fueron naciones en embrión, han quedado sintetizadas en una unidad superior. No cabrá en lo sucesivo sino un regionalismo como modalidad de la nación tirando hacia ella, pero no de ella, ni Municipio autónomo que no sea sino una etapa necesaria en la marcha hacia la unidad.

Se alude a la distinción de Borsini entre autonomía municipal antigua y la nueva autarquía, más que autonomía, por referirse sólo a las funciones administrativas, por fundarse en la delegación por el Estado de un poder sometido a las reglas y al control de este mismo. El movimiento de autonomía local, que comenzó en Inglaterra en el siglo XVIII, no está dirigido contra el Estado, sino que implica la unidad de éste. La administración municipal es obra del Parlamento, el que inviste direc-

tamente a las autoridades locales de los poderes necesarios, ejerciendo un control legislativo en la forma, pero administrativo en la realidad, desprovisto de carácter burocrático. El control se ejerce por Jueces de paz, Magistrados de la Corona, reclutados entre los residentes en el condado o en la ciudad; el *self government* no tiene subsistencia política ni puede servir de patrón de autonomías, tal como en determinadas épocas se han concebido en el continente.

En cuanto a la obra municipal, habría que distinguir los pequeños Municipios y los grandes. Mientras la gran masa de Municipios (dos terceras partes de los españoles tienen población inferior a 2.000 habitantes) responde a una concentración delimitada por razones espaciales naturales, el proceso de concentración de las poblaciones urbanas da a la ciudad un carácter artificial, obra de necesidad industrial, en oposición a la elaboración paciente de la convivencia y de la historia. Y hasta en el caso de que los pequeños Municipios no puedan resolver por sí los problemas vecinales de servicios mínimos, subsistirán como elementos irreductibles de la vida social, podrán quedar constituidos en entidades locales menores, aunque fuesen privados de su condición legal de Municipio.

1058 Pero se da el caso de que algunos servicios son costosos por su

extensión y naturaleza, y no creciendo uniforme y paralela la población y las necesidades, se da desproporción entre exigencia de servicios y cifra de población. Se impone la coordinación de actividades, la utilización técnica, la coordinación de informaciones, el suministro de personal técnico, el control ejecutivo, llegándose a que pequeñas entidades locales que carecen de población, de recursos económicos o medios para realizar los servicios, no puedan subsistir como entidad local; pero cuanto trascienda de las necesidades elementales habrá de ser provisto, sin perjuicio de la subsistencia de la entidad, por un sistema de delegación de grandes circunscripciones territoriales, Corporaciones totales que delegan la administración de muchos servicios a Consejos de distrito (informe inglés).

Hay que considerar el hecho de que pequeños Municipios se transforman progresivamente en órganos de la Administración central; cobra vigor el concepto de administración mixta de núcleos reducidos de población, que requieren cada día con mayor apremio la ayuda del Estado o necesitan constituirse en régimen de mancomunidad o de agrupación para remediar su insuficiencia. Y así como en lo técnico la administración de pequeños Municipios es administración indigente, en lo político, que afecta al orden nacional de la administración de los grandes, ha

de ser tutelado o delegado; régimen de precaución a que están sujetos los grandes Municipios en lo que respecta a designación de Alcalde, a nombramiento de Concejales en algunos tipos de organización, a que los excesos del parlamentarismo municipal se procuren contener, bien con el sistema de comisión o bien limitando la deliberación del Consejo municipal a las solas cuestiones que el Alcalde incluye en el orden del día, tratándose en muchos casos más de acto de presencia del Poder central en la esfera municipal, de una utilización de la actividad local propiamente dicha en beneficio del interés general.

Adviértese cómo el Municipio coopera a la acción del Estado, sin dejar de ser Municipio; cómo aparecen conectadas la Administración central y la local.

Examinase también el carácter de los organismos representativos de las entidades locales y cómo han servido éstas para organizar la representación política o para completar la representación individual, debiendo distinguirse la representación política de los Municipios y la representación política personal a través de los Municipios, mediante la que se incorpora la persona al Estado. Se recuerda el principio del nuevo régimen: "Todos los españoles participarán en el Estado a través de su función familiar, municipal y sindical"; cómo en las Cortes se ha combinado la representación de los Mu-

nicipios (capital) y la designación corporativa por provincias; cómo las Corporaciones locales pueden ser conducto de incorporación de sufragios individuales; cómo en el anteproyecto de Fuero de los españoles se aludía a que los Municipios y demás entidades territoriales con personalidad jurídica participasen en la representación política nacional.

Destácase cómo también en el mismo anteproyecto se afirmaba que el Municipio y las otras entidades territoriales tendrían derecho a administrar sus intereses peculiares mediante órganos propios, destacándose tres nociones o ideas fundamentales: la de personalidad jurídica, la de intereses peculiares la de órganos propios. No se olvida la nueva tendencia jurídica alemana, que sustituye la noción de derecho por la de situación jurídica y ataca el concepto de persona jurídica; pero no parece adecuada decisión prescindir de una noción como la de personalidad, que puede servir de medio de unificación del pueblo y del Estado. La noción genuina y etimológica de persona, como máscara que fija una fisonomía, enlaza bien con el concepto de intereses peculiares con el de autarquía de las entidades locales, completadas tales ideas con la de órganos propios, órganos propios con carácter representativo y administrativo, que señala bien lo que hay de vigoroso por encima de toda tendencia política en la realidad local.

Cuando están tan en discusión los principios básicos de la organización del Estado, del carácter natural o no de la entidad local municipal, los sistemas de organización de éstas, el régimen jurídico a que se somete el ejercicio de la actividad de las autoridades locales y concretamente cuando se está elaborando un nuevo cuerpo legal que determine el régimen futuro de nuestros Municipios y provincias, trabajos como el del bien reputado Profesor Ruiz del Castillo, que enfocan en lo fundamental el problema con método realista y fijando bien concretamente los problemas, merecen la atención, el estudio de ellos, y es de justicia señalarlo como trabajo rigurosamente científico, que hace meditar sobre nuevos aspectos de la vida local, sobre el enlace de ésta con la del Estado, afirmando la unidad de la entidad política soberana y la variedad posible de actuación administrativa, respetando las debidas esferas funcionales locales.

J. G. M.

HERNAIZ MARQUEZ, MIGUEL.—TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO DEL TRABAJO. — Un tomo en 4.º 682 páginas. Ediciones del Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1944.

En la obra del señor Hernáiz destacan en el primer momento tres cualidades, a saber: oportunidad, sistemática admirable y exacta medida. La primera no afecta al con-

tenido de la obra, las dos restantes se refieren a éste.

Cuando se trata de dotar de vestimenta a un adolescente tendremos como prudente actitud el hecho de hacer coincidir el momento de la confección con el del pleno desarrollo, vulgarmente llamado "estirón". Con ello se logra que la duración sea mayor sin el temor que en plazo no lejano aquella quede inservible. Ahora bien, si a esta prudente actitud de elección de momento unimos la buena calidad del género y una exacta medida, habremos logrado aproximarnos a la perfección lo más posible. Este ejemplo cabe aplicarlo en el comentario a la obra del señor Hernáiz.

La oportunidad de su publicación es bien manifiesta y garantiza su actualidad por un largo plazo.

Conocida es la evolución del Derecho de Trabajo. En un tiempo las relaciones laborales por su poca amplitud venían regulándose por normas del Derecho Civil. En la época Gremial, estas relaciones adquirieron un marcado carácter familiar. Desaparecidos los Gremios (Año 1791) y ya bajo el lema de *laissez faire*, el nexo familiar de los Gremios toma un carácter que pudiéremos llamar patrimonial con la forma conocida de arrendamientos de servicios. La lógica reacción contra este abono contribuyó notablemente al nacimiento del derecho obrero propiamente dicho, si bien las doctrinas socialistas, plantearon

el problema, no bajo un punto de vista científico, sino exclusivamente político, como arma e instrumento de lucha.

Con ello llegamos a los tiempos actuales, en la que los Estados toman una actitud claramente intervencionista en materia laboral, y en nuestra Patria se manifiesta esta actitud en la publicación del Fuero de Trabajo, magnífico depósito de legislación obrera en estado estático, del que han salido en estos últimos años leyes y disposiciones que han contribuido al logro de la mayoría de edad del Derecho Obrero, pudiéndose dar con ello por terminado el período de gestación, sin que quepa incurrir en error de renunciar a una posible superación a la que ha de contribuir en gran parte el estímulo internacional. Pues bien, en este momento de mayoría de edad, ve la luz el Tratado Elemental de Derecho del Trabajo con una oportunidad acertadísima y bien patente.

La segunda cualidad, antes mencionada, la constituye la acertadísima sistemática de la obra; para ello nos bastará un rápido examen de su contenido.

El Título I está dedicado a los conceptos fundamentales del Derecho de Trabajo (concepto, historia, naturaleza, fuentes) y termina este Título con un estudio muy bien planteado sobre el Fuero de Trabajo, destacando por su interés el estudio comparativo que se hace

de este documento con otros análogos del extranjero.

En el Título II, se estudia el Estado ante el problema social (teorías y organización española).

Se aborda en el Título III lo que pudiéramos denominar medula del Derecho de Trabajo, iniciándolo con una exposición de antecedentes e historia, y a continuación estudia el nacimiento de las relaciones de trabajo en el derecho español y ocúpase ya concretamente de las formas de los contratos, del salario y extinción de las relaciones de trabajo. Una vez expuestas estas materias pasa a tratar de las relaciones especiales del trabajo (aprendizaje, artesanado, trabajo de menores y trabajo de las mujeres), haciéndose un estudio aparte de las relaciones especiales de trabajo por el lugar en que se desarrolla (trabajo a domicilio, el trabajo familiar, servicio doméstico, trabajo a bordo y trabajo en establecimientos militares).

En los tres últimos capítulos de este Título se estudia con una amplitud muy laudable todo lo referente a jornada de trabajo, el descanso dominical y la colocación obrera.

El Título IV está dedicado a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En el quinto Título se ocupa de los Seguros Sociales, materia ésta de gran actualidad y máximo desarrollo, y tras un previo capítulo de carácter general, se van estudiando

el subsidio de vejez, enfermedad, familiar, maternidad y silicosis.

El último Título se refiere a la jurisdicción del trabajo, materia ésta que el autor domina a la perfección dada su calidad de Magistrado de Trabajo y a la que dedica el mayor esmero. Está dividido en tres Capítulos. En el primero se ocupa de la jurisdicción laboral, en el segundo, del procedimiento y en el tercero, de los recursos y ejecución de sentencias.

Merece destacarse como complemento de la obra que comentamos, los dos índices de materias y autores que figuran en la misma, muy completos y de gran utilidad, por la facilidad que proporcionan para la búsqueda de los puntos que en un momento dado puedan interesar.

Por último, y en relación a la tercera cualidad que se advierte en la obra, es digna de elogio la acertada medida que al estudio ha dado el Sr. Hernáiz, puesto que aunque le da el nombre de Tratado Elemental, sin perder este carácter, es lo suficientemente completa para que por sí sola oriente, informe y dé solución a cuantas cuestiones relacionadas con el derecho obrero se susciten, no sólo al profano o momentáneamente interesado en un asunto laboral, sino al profesional que por razón de su cargo diariamente tiene que aplicar e interpretar el Derecho Obrero, tales como el Inspector, el Magistrado y el Delegado de Trabajo.

No obstante, esto no excluye la utilidad que indudablemente tiene como obra de consulta e índice para los aficionados y estudiosos a estas cuestiones que de día en día van adquiriendo extensión e interés insospechado, no solamente en el campo nacional, sino en el aspecto internacional.

V. A. S.

SAURA PACHECO, ANTONIO.

REGIMEN TRIBUTARIO DE SOCIEDADES Y EMPRESAS INDIVIDUALES.—Un volumen de 960 páginas.—Madrid, 1944.

El Sr. Saura Pacheco, continuando en su labor divulgadora del Derecho tributario, ha publicado una obra sin precedentes en este género de publicaciones, sin duda uno de los más difíciles, por la complicación creciente de la Legislación de Hacienda, tan necesitada de textos refundidos. Hasta ahora los que se han dedicado a escribir sobre el Derecho tributario español no habían logrado una sistematización tan acertada como la que preide la obra del Sr. Saura, y este es, sin duda, uno de sus mayores méritos. Pues efectivamente, nos hallamos ante un técnico bien especializado y experto en la nada fácil tarea de ordenar, aclarar y comentar tantas disposiciones, para llegar felizmente a recopilarlas con criterio de unidad, ofreciendo textos puestos rigurosamente

mente al día, después de efectuada la difícil labor de expurgo.

Pero no es ésta únicamente la causa del gran éxito logrado por el autor, como recompensa merecida a tan notable esfuerzo. Hay una concienzuda tarea de definición, clasificación y alfabetización de materias para hacer comprensible, aun para los menos avezados a su manejo, la legislación vigente en materia de Utilidades, Cargas financieras, Reservas legales, aplicación de la Tarifa III de Utilidades a los comerciantes e industriales individuales, Valores mobiliarios, Beneficios extraordinarios, Contribución sobre la Renta, Conciertos con Alava y Navarra, Inspección de los tributos, tarifas de la Contribución Industrial, Arbitrios sobre el producto neto de sociedades y Consumos de lujo.

La abundancia de comentarios, resoluciones, circulares y sentencias que se agregan a la pertinente legislación sobre cada epígrafe, partida, artículo o concepto suministran la más completa documentación para llegar a la interpretación exacta. El autor utiliza 1.300 voces, y para dar idea de lo completo que el tratado resulta, baste consignar, por ejemplo, que la voz "Intereses" se desarrolla en 44 artículos o epígrafes diferentes, para abarcar todas sus modalidades a efectos debimpuesto, y que solamente para Utilidades se dedican más de 400 páginas, siendo

el total de la obra de cerca de 1000 a doble columna.

Nuestro colaborador Don Antonio Saura, Secretario general de la Inspección de Hacienda, y Profesor del Instituto de Estudios de Administración local, además de dirigir la revista técnica "Hacienda Pública", ha producido obras de tanto interés como "NUEVAS TARIFAS DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL", "REGIMEN DE EMPRESAS INDIVIDUALES" y el "TRATADO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD MUNICIPAL", editado por el Instituto, que ha sido justamente considerado como la más interesante aportación moderna en el orden de la Contabilidad administrativa en las Corporaciones Locales.

En la obra que ahora comentamos, las Sociedades, el empresario individual, el funcionario y el Abogado han de encontrar todo el material preciso para el estudio e interpretación del Derecho fiscal. Un libro, en suma, de pública conveniencia, que con toda justicia ha declarado de utilidad general el Ministerio de Hacienda.

MELON Y R. GORDEJUELA (AMANDO): "LAS ANOMALÍAS DE POBLACIÓN Y TOPONOMÁSTICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA". (De *Estudios Geográficos*, año V, núm. 14.)

Como separata de la Revista de *Estudios Geográficos* hemos recibido 1063

do un folleto cuyo título encabeza estas líneas.

Comienza el trabajo de que nos ocupamos exponiendo que de las unidades políticas en que se subdivide España, las más principales, estables y pequeñas, que sus fronteras escapan a todo mapa son los términos municipales o Ayuntamientos, y en nota se señalan los Municipios que se han creado en España desde 31 de diciembre de 1930 a 31 de diciembre de 1940. Después de realizar un detenido estudio de otras excepcionales circunscripciones, como las hermandades o cuadrillas, las Diputaciones o los partidos rurales, los rodajes y Parroquias, el Sr. Melón y R. Gordejuela expone que en un tanto por ciento muy considerable de los Ayuntamientos españoles, el nombre de los mismos se deriva del de la entidad que les sirve de capital; pero este fenómeno general tiene sus excepciones, a las que el autor llama de Ayuntamientos anómalos; ya con anomalía de población, ya con anomalía nominal o toponomástica. Los primeros son aquellos en los que la población de su capital es superada, en mucho o poco, por la población o cifra de habitantes de otra u otras entidades de población enclavadas en el término municipal. Tal es el caso, por ejemplo, del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla; su capital, la villa de San Nicolás del Puerto,

entidad del mismo Ayuntamiento: la aldea de El Cerro de Hierro. La segunda anomalía es la que llama nominal o toponomástica, o sea la que se da en aquellos Ayuntamientos cuyo nombre no corresponde a entidad alguna de población. Sirva de ejemplo la del Ayuntamiento de Castañeda, provincia de Santander, que tiene como capital a Pomaluengo, y en donde en ninguna de sus entidades de población se repite la denominación propia del Ayuntamiento. Para mayor comprensión de las excepciones expuestas, el señor Melón y R. Gordejuela presenta un gráfico donde aparecen en blanco las provincias con Ayuntamientos anómalos y rayadas las provincias sin anomalías municipales alguna. De acuerdo con lo expuesto, el autor del artículo que comentamos agrupa las provincias españolas en tres secciones: a), Normales, o provincias en que todos sus términos municipales toman nombre de su capital, que siempre es la entidad de población de mayor número de habitantes; b) Provincias de exclusiva anomalía de población, en las que en alguno o algunos términos municipales el número de habitantes de su capital, que les da nombre, es superado por el de otra, y aun otras, entidad de población; c) Y el de provincias de anomalía doble, en las que al lado de la circunstancia últimamente expresada se da la existencia de uno o más términos municipales en los

que su nombre o nombres no corresponden a ninguna real entidad de población.

Con gran acopio de datos, expone el Sr. Melón y R. Gordejuela las causas de las anomalías toponomásticas, señalando como las más principales la atracción que sobre la población ejercen los centros fabriles, la proximidad de las minas, la mayor riqueza del suelo o cultivo y, por último, el trazado de la red ferroviaria, que, como en el caso de la histórica villa de Baños de Cerrato, hace que al calor de un nudo ferroviario surja la aldea de Venta de Baños.

Como complemento de lo expuesto, recuerda el autor que del mismo modo que hay Ayuntamientos anómalos de población, hay provincias de igual clase, en las que su capital es superada por otra u otras entidades de población en el número de sus habitantes. Estos casos excepcionales en el censo de 1930 eran nueve, y en el de 1940 han quedado reducidos a cuatro: el de Jerez de la Frontera, con referencia a Cádiz; el de Gijón, respecto a Oviedo; el de Vigo, con relación a Pontevedra, y el de Tortosa, con Tarragona.

El trabajo está ilustrado con gráficos que permiten darse una idea clara del interesante estudio del señor Melón y R. Gordejuela, quien, a su vez, expone relación nominal de las anomalías toponomásticas en algunas provincias españolas.

A. D. P.

CASAS TORRES, JOSE MANUEL.—“LA VIVIENDA Y LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN RURALES DE LA HUERTA DE VALENCIA”. (Premio Menéndez y Pelayo 1943).—Prólogo del Dr. Amando Melón y Ruiz de Gordejuela. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. “Instituto Juan Sebastián Elcano”. — Madrid, 1944.

La obra del Sr. Casas Torres, ilustrada con 128 fotograbados, dos mapas (uno sobre la distribución de población y viviendas en la Huerta de Valencia, y el otro relativo al sistema de riegos, por acequias, de dicha Huerta), y gran profusión de cuadros estadísticos y gráficos, constituyen un estudio monográfico de los diferentes tipos de vivienda y grupos urbanos de la Huerta de Valencia, “no como aisladas realidades (según dice su prologuista, Vicedirector del *Instituto Juan Sebastián Elcano*), sino como resultado del medio”. “Hay que pretender (sigue diciendo el prologuista) a base de monografías sobre pequeñas parcelas de nuestro territorio, que abarquen por igual el estudio de todos sus hechos geográficos o que decanten uno o un grupo de ellos de carácter matizador, constituir un completo archivo geográfico que haga posible la perfecta inteligencia de la total y detallada Geografía peninsular.”

En una amplia Introducción estudia el autor, en síntesis, las ca-

racterísticas geográficas de la zona denominada *Huerta de Valencia*, con la determinación de sus límites, extensión, impresiones sobre el paisaje, condiciones geológicas y climáticas, distribución de su población en núcleos y discriminación de éstos y condicionando todo ello el sistema de riegos (acequias y pozos), que ha hecho posible el milagro del "paraíso huertano."

Algunos núcleos de éste constituyen arrabales del centro urbano principal, Valencia, y, sin embargo, el proceso de absorción, por imperio de la naturaleza y comprensión de él por sus hombres, no tiene las características de tantos crecimientos ingentes, acumulación de zonas densas de una población llevada a la deriva.

Muchos arrabales de Valencia siguen siendo "zonas agrícolas" (Ruzafa, Potraix, etc.)

La frase de Guillén Marco, que cita el autor, "la huerta misma es una ciudad inmensa", nos da la tónica y la medida de la política territorial allí seguida. Acaso estamos en presencia del plan comarcal por el que tanto suspiran los urbanistas.

Al acometer el estudio de las viviendas, las divide el autor en "formas caducas" (la barraca y la alquería) y formas estables (la casa-alquería y la barraca de ladrillo), examinando sus antecedentes históricos, sus elementos constructivos, su aspecto interno y su distribución interior, su extensión más

allá de la zona propiamente valenciana y los motivos de su localización en la huerta por antonomasia.

Capítulo especial (el IV) dedica al examen de la "cueva", partiendo del estudio histórico de la vivienda troglodítica y examinando las razones de su permanencia como medio-habitación en la zona estudiada.

Claro que el estudio de la habitación característica de la Huerta Valenciana no podía conducir tan sólo a la consideración aislada de la misma en un estudio, de ambición lograda, como el que es objeto de esas notas.

Aisladas en muchos casos las cuevas, barracas, alquerías y casas, constituyen, en una amplia concepción municipalista, agrupación rural de población perfectamente homogénea; reunidas en grupos más o menos amplios, constituyen otras veces unidades, núcleos urbanos.

Estas zonas nucleares urbanas las reduce el autor a tres tipos, que instituye en prototipos: Almacera, Masanasa y Rocafort, pueblo de huerta el primero, situado entre la zonas arrocera y la huerta el segundo, y el tercero en la intersección de los cultivos hortícolas y el secano.

Examina el autor los motivos físicos y económicos determinantes de la formación de tales núcleos de población, problema siempre vivo, puesto que lo mismo los antiguos pueblos que los modernos poblados o Municipios gestaron su fundación al calor de unos fac-

tores determinantes de ella, casi nunca irreflexivamente.

En Almacera, ejemplo de núcleo urbano en plena Huerta, absolutamente horizontal, sumando el propio cauce del Turia, en determinadas épocas de sequedad, a su propia producción, la proximidad a Valencia, gran centro de consumo, fué uno de los motivos determinantes de su formación como zona nuclear humana (2.625 habitantes).

Masanasa con sus 4.836 habitantes, marca, situada entre la huerta y los arrozales, el tránsito de un cultivo a otro, dividiendo a sus habitantes entre las dos especialidades de dichos cultivos y constituyendo su heterogeneidad una prueba más de cómo el carácter de un medio influye en la formación de núcleos municipales y cómo su diferencia empieza a distinguirlos. Los propios habitantes de Masanasa dicen *terme* (término) cuando se refieren a las tierras de la huerta y *marchal* (marjal) cuando hablan del arrozal.

Rocafort, por último, representa la intersección entre la Huerta y el secano (1.267 habitantes), con sus características diferenciales entre esas dos actividades agrícolas y su mayor extensión (consecuencia del menor valor de secano).

Resumiendo, la obra del Sr. Casas Torres, tiene no sólo un interés extraordinario para el sociólogo y para el técnico de edificación y decorado, por el estudio completo que hace de la totalidad de los tipos de vivienda de una de las más carac-

terísticas zonas rurales de España, sino que aportan datos muy interesantes en cuanto al estudio del origen y desarrollo de las comunidades humanas de carácter más reducido, locales o comarcales.

A. G. y B.

GARCIA TORIBIO, FAUSTINO. — TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DE TAQUIGRAFÍA.—Editorial Labor, S. A.—Un volumen de 250 págs. con 700 figuras, 12 modelos y 50 láminas.—Barcelona, 1944.

En este libro, de sencilla y clara exposición presenta el autor una nueva concepción taquigráfica que, respetando substancialmente los principios básicos de la llamada *escuela madrileña o martiniana*, en cuanto a la adopción de la signatura geométrica, discurre, sin embargo, a través de un campo no trillado todavía en materia de esta naturaleza, como es el capítulo IX, dedicado a "fusionar" dos sonidos iguales o afines en un mismo signo, limitando de otro lado el marco de las *terminaciones*, que reduce a 12, suprimiendo definitivamente signos mixtos y subordinando, en fin, todo el procedimiento a la fonética del idioma, pilón fundamental de todo el sistema.

El método pedagógico desarrollado, poco extensivo de fondo, aunque minuciosamente definido de forma, es el más apropiado al carácter *autodidáctico* que el autor ha dado a su libro, logrando con tan 1067

gran profusión de gráficos llevar la teoría a un terreno práctico donde la propia inteligencia actúa a la vez de profesor y de alumno, habiendo merecido por ello el favorable dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Un breve estudio introductivo de la Historia de la Taquigrafía, y una segunda parte dedicada exclusivamente a la *práctica estenográfica*, con su clave de traducción para los ejercicios de lectura, completan el texto de la obra, que se cierra con una reseña bibliográfica de las principales producciones nacionales y extranjeras.

En suma, consideramos el libro de gran utilidad y provecho para todo aficionado a este noble arte.

CARO BAROJA, JULIO.—“LA VIDA RURAL EN VERA DE BIDASOA”.—Biblioteca de Tradiciones Populares. Instituto Antonio de Nebrija, del Consejo Superior de Investigaciones científicas. 95 grabados y 4 melodías.—Madrid, 1944.

La infensificación del afán monográfico es un signo feliz de que los problemas van a ser removidos y planteados a todo lo largo, ancho y vertical de los confines de la Patria. La Monografía abundante subraya la historia general de un país, descubriendo sus más leves rasgos.

En las Vascongadas, los estudios etnográficos (aspecto de la obra del

zarlos bajo la diligente inspiración del Laboratorio de Etnología de la “Sociedad de Estudios Vascos” y con la ayuda de su “Cuestionario para una investigación etnográfica de la vida popular.”

No en todas las regiones españolas se cuenta con un núcleo científico de tal envergadura, pero para la labor monográfica no fallará nunca, si el estímulo se fomenta, el escritor local o cuando menos, arraigado y con la documentación a punta de los dedos.

[Esta descripción de la vida rural de Vera del Bidasoa (Navarra), con datos complementarios de otros pueblos de la región, comprende desde los tipos de caserío, al examen de la vida familiar, pasando por el *folklore* local, los recursos naturales y modalidades laborales de la zona de Vera de Bidasoa.

En una elemental consideración del trabajo pudiera estimarse éste ajeno a la actividad municipal en cuanto de rama específica de estudio de las organizaciones humanas tiene aquélla. No es así.

El estudio que el autor hace, interesa (como todas las monografías que con la misma sistemática pudieran hacerse), porque no siempre es lo primordial la deducción inmediata de consecuencias al hilo del examen de una organización política claramente manifestada: el conocimiento de unas condiciones especiales de vida, definidas, diferenciadas, más o menos antiguas, trocadas al fin en tradición, impli-

cará de consuno la constatación de un hecho que habrá de imponerse, si llegare ocasión, justificando la oposición a un despojo, los reparos a una confusión, cuanto en suma pudiera llevar a un desmadejamiento de una trama histórica, económica o social, respetable.

Queremos decir con ello, que la afirmación rotunda de unas condiciones de vida propia, lleva, aunque no se hubiere pensado en ello, a la definición de una personalidad que, en la esfera local, puede traducirse en garantía de persistencia, en imperativo categórico de una presencia comunal. Esta es la trascendencia (aparte su valor erudito) del libro en cuestión.

A. G. y B.

VILLACHICA, E. U. A. Un folleto de 36 páginas.—1944.

Con el título de *Villachica, E. U. A.*, ha publicado la Oficina de Información de Guerra de los Estados Unidos una monografía ilustrada referente a la vida local de un núcleo de población de 4.801 habitantes, el de Alexandria, localidad situada a orillas de un río estrecho y perezoso de Indiana, en el "Midwest", núcleo que, aunque se le considera de poca importancia en relación a los otros grandes núcleos de población, se indica que tiene, sin embargo, su significación, por ser prototipo de millares de pueblecillos que aparecen como puntos en el mapa de la nación.

Millones de norteamericanos vi-

ven en pueblos como éste. Por ellos pasan las riquezas de las granjas (granos, carnes, productos de leche) a alimentar a la nación, sus condados y sus aliados, contribuyendo con una fábrica o más a los armamentos de la nación.

El gobierno municipal está a cargo del alcalde y cinco concejales, elegidos por el pueblo. Son sus funciones las de los Gobiernos locales en los Estados Unidos: mantener el orden, suministrar agua, cuidar los caminos, los parques, dirigir las escuelas y bibliotecas con recursos que provienen de contribución sobre la propiedad.

La vida en Alexandria gira alrededor de la calle principal, de unos tres kilómetros de largo, que atraviesa todo el pueblo, con arboleda y casas particulares en ambos extremos, constituyendo en el centro el distrito comercial, con edificios de dos o tres pisos. Es el centro mercantil y social del pueblo. En sus papelerías se venden las mismas revistas que en Nueva York y San Francisco. Hay dos cines. Aparte tiendas particulares, hay una botica, una abacería y un bazar pertenecientes a empresas nacionales.

Pasó ya la época que tales pueblos tenían aspecto rústico de atraso; hoy la biblioteca, la escuela de segunda enseñanza, el correo, las iglesias, la Casa Municipal, se hallan a unas cuantas manzanas del sector comercial, situándose las fá-

bricas fuera de los límites de la población.

Más de la mitad de las familias tienen casa propia, por lo general de dos pisos, separadas de la calle por una faja de césped verde, sombreadas por antiguos olmos y arces; la mayoría son de madera, de arquitectura sencilla y pintadas de blanco, con ancho balcón al frente, salón, cocina, baño y dos o tres dormitorios. Casi todas tienen luz eléctrica, radio y canalización interior, y la mitad de ellas, teléfono. El servicio doméstico se realiza por más de la mitad de las amas de casa, con ayuda de estufa y nevera, máquina de lavar eléctrica, aspirador y otros aparatos análogos.

Los habitantes están mucho más arraigados a su suelo natal que la mayoría de los de las otras grandes ciudades. Existe un poderoso espíritu de cooperación municipal. Los hogares en el bienestar general es sentimiento espontáneo de buen vecino. Dícese cómo, cuando un incendio destruyó la casa de una viuda, otros vecinos, con su trabajo personal, construyeron otra.

La ciudad es muy sociable. La mayoría de las iglesias organizan jiras, fiestas y reuniones para la juventud. Hay secciones de sociedades secretas, clubs femeninos que actúan en orden a la educación, beneficencia y mejoras cívicas. Existe protección para los clubs de jóvenes y exploradores, así como

chachos y muchachas de las granjas. El parque, con varias hectáreas de extensión, está junto a la ciudad; tiene piscina de hormigón, hay terrenos para jiras, con bancos y fogones al aire libre, campos de juegos con columpios y otras diversiones, terreno diminuto de golf, enfermería para 40 pacientes y un anfiteatro en que se celebran ferias anuales y se disputan los premios para las actividades agrícolas y caseras.

Como la mayoría de los pueblos de más de 2.000 almas, tiene escuelas primarias gratuitas, una secundaria, dirigidas por el Inspector y una Junta de Educación, compuesta de tres miembros nombrados por el Alcalde y Concejales, que no pueden ser todos del mismo partido político. Los gastos docentes se sufragan en dos terceras partes con impuesto local; el resto lo abona el Estado de Indiana, que atiende también una escuela católica y mantiene dos escuelas primarias rurales.

Las circunstancias actuales de guerra han impuesto cambios en la vida local. El Bibliotecario municipal ha observado que las obras sobre guerra y sobre otros países son más populares que las novelas, que hay mayor demanda de periódicos, que preocupa la política de la postguerra. Se han cerrado negocios que no eran indispensables: dos puestos de gasolina, una farmacia, una joyería, una barbería y un salón de peinado, así como fon-

das que servían a los turistas a lo largo de la carretera de Chicago. En las tiendas, los dependientes son ancianos, mujeres o mozos de catorce a dieciséis años. En las fábricas hay 600 mujeres, muchas de las cuales nunca habían trabajado fuera de la casa, y que vuelven luego a ella para lavar, cocinar y limpiar. Muchos labradores ya retirados han vuelto a conducir el arado o a trabajar en las fábricas de pertrechos.

El agricultor típico de Indiana posee unas 60 hectáreas—en las que siembra maíz, trigo, avena, soja y tomates—, 20 a 50 vacas lecheras, varios centenares de pollos, y cría, además, unos 100 cerdos al año. La rotación de siembras y el cultivo científico mantienen fértil el suelo. La leche entrégase a una Sociedad cooperativa de 1.650 socios, que la pasteuriza para la venta en polvo, y fabrica queso. En el pasado año, la Sociedad fabricó 360.000 kilos de queso, vendiendo para exportación a las naciones aliadas las tres cuartas partes, esperándose que la producción sea mayor en el actual año.

¡Se lee el periódico local y diarios metropolitanos que llegan a las pocas horas de ser publicados en

Indianópolis y Chicago. Los programas favoritos de la radio son las noticias de los comentaristas y la música.

Durante la semana, las luces de las casas se apagan antes de media noche, reinando durante las horas nocturnas el silencio. El sábado por la noche las tiendas permanecen abiertas hasta muy tarde, pues los labradores y sus familias visitan la ciudad.

Fábricas de Alejandría producen materiales de guerra. Su borra de amianto es muy codiciada, empleándose para fines industriales en muchas fábricas de pertrechos. Las lámparas de Querosen, las botellas-termos Aladdin destinanse a los aviadores, y el fogón de cocina se suministra por centenares de miles a esquiadores y soldados que luchan en las montañas, fogón de menos de 18 centímetros de alto, que pesa sólo 450 gramos, arde a cualquier altitud, se enciende a 50 grados bajo cero y consume menos de cuarto de litro de gasolina por hora.

Las anteriores notas dan a conocer características de la vida local de pequeños núcleos de poblaciones influidas actualmente por la guerra.

REVISTA DE REVISTAS: ESPAÑA

LA ADMINISTRACION PRACTICA

Barcelona. Octubre de 1944. Núm. 10

GARRIDO BARRERA: *El concepto del municipio romano.*

Apoyándose en diversos textos latinos, da el autor un concepto del municipio, haciendo constar el carácter erróneo de algunas de las conocidas, por no interpretar exactamente el contenido de las expresiones latinas.

La nueva Ley de Bases y la situación de los poseedores de certificados de aptitud para el ejercicio de Secretarios de Juzgado municipal.

Estúdiase en este trabajo el problema que plantea la situación de los que sufrieron los exámenes de aptitud para optar los cargos de Secretarios de Juzgados municipales en poblaciones menores de 30.000 almas y obtuvieron de las Audiencias respectivas los certificados correspondientes, como consecuencias de la reciente Ley de Justicia municipal.

SANZ SAINZ: *Alcaldes pedáneos y Alcaldes de barrio.*

Después de señalar los precedentes legales de estas instituciones, indica el autor que, aun cuando en la legislación vigente no se habla ni de los Alcaldes pedáneos, ni de los Alcaldes de Barrio, es lo cierto—agrega—que contra lo dispuesto en la Ley, existen actualmente uno y otro, lo que demuestra que estos cargos corresponden a necesida-

des vivamente sentidas, siendo conveniente que en la nueva legislación municipal se restablezcan.

Práctica administrativa: Expediente de nueva alineación y urbanización de una calle.

Noviembre de 1944. Núm. 11.

Normas para la formación de presupuestos para el ejercicio de 1945.

Se analiza la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre del año en curso, relativa a los requisitos que han de tenerse en cuenta para la formación del Presupuesto en el período mencionado.

Bienes municipales (continuación.)

Desenvolviendo el tema precedente, se trata en este número de la pignoración de los bienes municipales, así como de su gravamen, embargo y las transacciones sobre los mismos, desarrollándose este interesante trabajo, además de una acertada sistemática, con indicación de los preceptos legales respectivos, aplicables a cada caso concreto.

Funcionarios administrativos municipales. Preliminares para la organización del Cuerpo.—Suspensión de la provisión de vacantes.

Se comenta en este trabajo la circular de la Dirección General de Administración Local de 26 de septiembre pasado, planteando algunos problemas relativos al personal que con carácter interino ocupan plazas en las administraciones locales, pero reconociendo la importancia de la citada circular, en donde ve un paso más para la crea-

ción del Cuerpo de funcionarios administrativos de las Corporaciones locales.

Práctica administrativa: Expediente de nueva alineación y urbanización de una calle (continuación.)

REVISTA MODERNA DE ADMINISTRACION LOCAL

Septiembre de 1944. Número 406.

SANZ BUIGAS: *Capacidad jurídica de la entidad Ayuntamiento como propietario.* (Continuación.)

Tanto en este número de septiembre como en el correspondiente a los meses de octubre y noviembre continúa la exposición de este tema, concluyendo en el último mencionado. Haciendo en este lugar a recensión de ambos, indicaremos que, el Patrimonio Artístico nacional es objeto de estudio dentro de las materias examinadas por el autor, dando a conocer la legislación vigente sobre parques municipales y, al estudiar los bienes de propios y aprovechamientos forestales, indica no sólo el origen del 20 por 100 de los bienes de propio, sino el alcance y extensión de los impuestos que gravan los conceptos anteriores, terminando el tema con el examen de la tributación en régimen de servicios municipalizados.

PI SUÑER: *Los nuevos rumbos del Derecho Administrativo.* (Continuación).

Indica el autor que, merced a la lucha de la jurisprudencia francesa, se pasó no sólo de lo reglado a lo discrecional, sino de lo subjetivo a lo objetivo, permitiendo que cualquiera que tuviera un interés general se hiciera fiscal de la ley. Analiza a continuación los diversos países que adoptaron el sistema francés y aquéllos que no mantienen este criterio, cuya diferencia de régimen administrativo se observa más claramente en los órganos de justicia que han de resolver las posibles contiendas que pueden surgir.

A este respecto, y en la Revista correspondiente, a octubre y noviembre, analiza las características de los países anglosajones, y en cuanto a España expone que nuestra legislación tendió a la evolución marcada en Francia, en el Estatuto municipal, al crear el recurso contencioso objetivo.

SUBIRACHS RICART: *Un aspecto del silencio administrativo.*

En relación con esta materia y a tenor de los que se expone en el artículo 268 del Estatuto Municipal y 217 de la Ley Municipal, ante la posible variedad que se expresa en uno y otro artículo, indica que podrían resolverse fácilmente las dudas que surgieren, poniendo un tope para formular la denuncia de mora, es decir, que admitiendo el plazo de un año, tal como lo establece la Ley Municipal, se prohibiera al peticionario ejercitar la mora hasta un tiempo determinado, pues si es lógico que dentro del plazo señalado pueda denunciarse la mora, no lo es hacer la denuncia al día siguiente de ser presentada la instancia.

La vigente legislación: "La reforma municipal".

Examínanse los principales aspectos de la nueva Ley sobre Justicia municipal.

Octubre-noviembre de 1944. Número 407.

SANZ BUIGAS: *Capacidad jurídica de la entidad Ayuntamiento como propietario* (conclusión).

En el número anterior se ha hecho la recensión de este trabajo.

PI Y SUÑER: *Los nuevos rumbos del Derecho Administrativo* (continuación).

Se ha hecho la recensión con el número anterior.

SUBIRACHS RICART: *Abastecimiento de aguas y saneamientos de poblaciones.*

Comenta el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de julio del año en curso que dicta nor-

mas para el abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones comprendidas entre un censo de 12.000 y 50.000 habitantes, señalando el autor la legislación aplicable para aquellas entidades locales que tengan una población superior o inferior a las cifras señaladas.

La vigente legislación: La reforma de la Justicia municipal (continuación).

Continúa examinando los principales rasgos de esta nueva Ley.

El Montepío general de los Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

Con arreglo a lo que se dispone en el Decreto de 7 de julio último se indica quienes son los que pueden pertenecer al Montepío, las prestaciones que éste asegura a sus miembros, las formas de asegurar el pago de pensiones y de liquidar las Corporaciones sus obligaciones con los pensionistas y la constitución de los fondos del Montepío.

S. S. N.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Núm. 15.

SUMARIO

Antonio Rosales Gimeno: Relaciones del hombre y la tierra.

Luis Rosales: Algunas reflexiones sobre la sátira política bajo el reinado de los últimos Austrias.

Luis Díez del Corral: Introducción al doctrinarismo.

Notas.

"España y un teólogo", por Leopoldo E. Palacios.

"La "Carta de Filadelfia" y la teoría de una constitución social", por María Palancar.

"Europa, el hombre y la política", por Emiliano Aguado.

Mundo hispánico.

"El valor histórico de Gabriel García Moreno", por J. L. Vázquez Doderó.

"Panorama del pensamiento político portugués", por A. Sánchez Bella.

Crónicas.

"Crónica de política nacional".

"Crónica internacional", por Pedro Mourlane Mechelena.

"Crónica económica", por Mariano Sebastián.

Recensiones.

Revista de revistas.

Bibliografía.

1074

Núm. 16

SUMARIO

José Cortés Graus Balmes y su tiempo.

Carlos Ruiz del Castillo: Estructura y función de las entidades locales.

Juan Beneyto Pérez: Magisterio político de Fernando el Católico".

Notas.

"De la razón a la pasión de Estado", por Luis Díez del Corral.

"La "Internacional" en las Cortes de 1871", por F. Suárez Verdaguer.

"Sobre el determinismo histórico" (Ante una palabra de Su Santidad), por José María García Escudero.

Mundo hispánico.

"Interpretación de Portugal", por Eugenio Montes.

"Liberalismo subrepticio y libertad cristiana", por Nimio de Anquín.

Crónicas.

"Crónica de la política nacional".

"Crónica internacional", por Pedro Mourlane Michelena.

"Crónica económica", por Mariano Sebastián.

Recensiones.

Revista de revistas.

Bibliografía.

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTO

5 octubre 1944.

Núm. 40.

SUMARIO

Sección doctrinal: *Ayuntamientos.—Índice de temas y servicios.—Bibliotecas municipales.—Ganadería.—Venta de reses mostrenas.*

Consultas.

Sección legislativa.

11 octubre 1944.

Núm. 41.

SUMARIO

Sección doctrinal: *Ayuntamientos.—Índice de temas y servicios: Bienes del Estado.—Empleados municipales: Reserva de artículos.—Montepío General.*

Consultas.

Sección legislativa.

19 octubre 1944.

Núm. 42.

SUMARIO

Sección doctrinal: *Secretarios de Juzgado Municipal.—Obras públicas municipales: Impuesto para la prevención del Paro. Contribución territorial: Documentos para 1945.*

Consultas.

Sección legislativa.

26 octubre 1944.

Núm. 43.

SUMARIO

Sección doctrinal: *Reformas sociales.—Enruiamiento de Entidades en los Sindicatos.—Agricultura: Planes de sementera.*

Consultas.

Sección legislativa.

2 noviembre 1944.

Núm. 44.

SUMARIO

Sección doctrinal: *Ayuntamientos.—Índice de temas y servicios.—Bienes mostren-*

cos.—Aguas: abastecimiento de poblaciones.—Empleados municipales: Cuerpo General Administrativo.

Consultas.

Sección legislativa.

9 noviembre 1944.

Núm. 45.

SUMARIO

Sección doctrinal: *Servicio militar.—Revista anual.—Índice de temas y servicios.—Bienes municipales.*

Consultas.

Sección legislativa.

16 noviembre 1944.

Núm. 46.

SUMARIO

Sección doctrinal: *Instrucción primaria: Juntas municipales de enseñanza.—Votos: Declaraciones anuales.—Servicio militar: Censo de carruajes y ganados.*

Consultas.

Sección legislativa.

23 noviembre 1944.

Núm. 47.

SUMARIO

Sección doctrinal: *Reemplazos: Ingreso en Caja desde 1945.—Impuesto sobre carruajes de lujo: Padrón para 1945.—Médicos titulares: Honorarios por reconocimiento de mozos.*

Consultas.

Sección legislativa.

30 noviembre 1944.

Núm. 48.

SUMARIO

Sección doctrinal: *Administración Pública: Las recomendaciones.—Repartos municipales: Operaciones preliminares.—Impuesto sobre casinos y círculos de recreo: Padrón para 1945.*

Consultas.

Sección legislativa.

HACIENDA

Noviembre 1944.

Núm. 12.

SUMARIO

Editorial: "Nuestro primer aniversario."—"Capitales nominales y capitales funcionales", por Pedro Ximénez Soteras.—"Deducciones en la liquidación", por José María Martín Sampedro.—"Contribuciones especiales de los Municipios", por Alberto Gallego y Burín.

Noticario.

Índice legislativo.

Personal: Acuerdos del Tribunal Económico Administrativo Central.

● *compilación de disposiciones oficiales.*

● *colección legislativa: Usos y Consumos.*

HACIENDA PÚBLICA

Noviembre-Diciembre de 1944. Núms. 11-12

GUERRERO RUIZ (JUAN).—*"Ciencia y técnica de la Administración Local.—Sus antecedentes y desenvolvimiento."*

Bajo este interesante título realiza el culto Secretario Técnico de la Dirección General de Administración Local un completo examen

de cómo se realiza el estudio de las ciencias municipales en los principales países europeos, señalando con gran erudición los centros de enseñanza en Alemania, Inglaterra, Francia y otros países.

Como antecedentes de los estudios de Administración Local en España señala el señor Guerrero Ruiz la Escuela de Administración Pública en Cataluña, creada por la Diputación Provincial de Barcelona y otras iniciativas para la fundación de centros de estudios municipalistas, como el propuesto por el Ayuntamiento de Madrid en 1925, la de la Unión de Municipios Españoles, la Base 23 de la Ley de 12 de julio de 1935, que después se articuló en la Sección 8.ª del Capítulo VII de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

En el trabajo de que nos ocupamos se señala también la loable iniciativa del Banco de Crédito Local de España, proponiéndose, con ocasión de un homenaje a su fundador, don José Calvo Sotelo, la creación de una Sección que llevará a cabo una labor de investigación y recopilación de materias municipales.

En el número 12 de la misma revista "Hacienda Pública" publica el señor Guerrero Ruiz un trabajo en el que con certera visión hace un estudio a grandes rasgos sobre la creación, fines y organización del Instituto de Estudios de Administración Local, comentando la Ley de 6 de noviembre de 1940 y Reglamento de 24 de junio de 1941. Dedicó especial atención a la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, declarando que la selección del profesorado se lleva a efecto procurando incorporar al Claustro de la Escuela Nacional las más prestigiosas figuras de las disciplinas técnicas, jurídica, urbanística y de Hacienda. De la Escuela Nacional han salido algunas promociones de técnicos municipales que ya ejercen sus cargos en diversas Corporaciones municipales. En la Escuela se han celebrado también cursillos para habilitación de Secretarios de tercera categoría, varias oposiciones y cursillos de perfeccionamiento, estándose actualmente celebrando oposiciones para secretarios de primera categoría.

La Sección de Estudios Urbanos ha trazado un amplio plan de organización de las enseñanzas precisas para obtener el título de técnico urbanista, que requiere la condición imprescindible de ser arquitecto o ingeniero. En la organización de estos estudios el Director de la Escuela está asesorado por un Cuerpo docente formado por el profesorado de la Sección, del que forman parte un jurista, un arquitecto, un ingeniero de caminos y un ingeniero industrial.

La Sección de Biblioteca, Documentación y Publicaciones ha tenido su primera actividad en la publicación de la "Revista de Estudios de la Vida Local", reanudándose la publicación de los Anuarios de la Vida Local y publicándose interesantes trabajos sobre Administración Local.

El trabajo del señor Guerrero da al lector una completa idea del trabajo desarrollado por el Instituto desde su fundación.

Noviembre 1944.

Núm. 11.

SUMARIO

Temas tributarios: Imposición sobre beneficios de Sociedades.—Impuesto sobre el alcohol.—Impuesto sobre el calzado. Impuesto sobre el consumo interior de la cerveza.—Crónica de tributación.

Comentarios de actualidad: "El decreto de 20 de febrero de 1942 y la legislación española sobre "Contrabando monetario", por Francisco Candela.—Gestión del Impuesto de Derechos reales.

El contribuyente ante la Administración: Ante el Jurado Central de la Contribución sobre la Renta.—Calendario del contribuyente para los meses de noviembre y diciembre.

Reportajes de "Hacienda Pública": "A los cincuenta y siete años de existencia va a terminar su vida la actual Arrendataría de Tabacos".—"Cervantes, recaudador de Contribuciones", por Leonardo Escribano.

Administración Local: "Ciencia y técnica de la Administración Local", por Juan Guerrero.

Hacienda extranjera: El problema de la riqueza nacional.—Los certificados de reserva de impuestos.—Legislación extranjera.

Economía: "Panorama de la economía", por Juan José Mantecón.—Notas del mes.

Banca y Bolsa: "Crónica bursátil", por Agustín Luna y José Vicente Torrente. Balance del Banco de España.—Se normaliza el servicio financiero del empréstito austríaco.—Resultado de Sociedades. Corrillos.—Cotizaciones de Bolsa.

Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central. Noticiario.

Diciembre 1944.

Núm. 12.

SUMARIO

Editorial: Defraudación por reincidencia.

Temas tributarios: Imposición sobre beneficios de Sociedades.—"Exégesis sobre el artículo 9.º de la tarifa 3.ª de Utilidades", por Juan Pavia y Castilla de Portugal.—Crónica de tributación.

Comentarios de actualidad: "Métodos evaluatorios a los efectos del impuesto sobre negociación o tramitación de valores mobiliarios", por Francisco Zamora Jiménez.

El contribuyente ante la Administración: Altas, bajas y reglamentaciones por la Contribución Industrial.—Calendario del contribuyentes para los meses de diciembre y enero.

Administración Local: Las Corporaciones locales y los nuevos amillaramientos.

Reportajes de "Hacienda Pública": "El Instituto de Estudios de Administración Local", por Juan Guerrero.

Hacienda extranjera: Turquia supera su etapa de adaptación europea.—El Banco Internacional de Inversiones mundiales.—Haciendas de guerra.

Economía: "Panorama de la economía: El sentido de la reestructura económica de la guerra", por Juan José Mantecón.

Banca y Bolsa.

Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central.

Bibliografía. Noticiario.

RECONSTRUCCION

Agosto-septiembre de 1944.

Núm. 45.

"Tres nuevas casas cuarteles de la Guardia Civil en Lopera", por R. Pajares.—"Segundo bloque de viviendas de renta reducida en los poblados marítimos del Grao (Valencia)", por E. Torallas.

Fornier y Pons.—"Catequesis de Nuestra Señora del Pilar (Madrid)", por L. García de la Rasilla.—"Reconstrucción de la iglesia parroquial de Cañete (Cañete)", por A. Camuñas.—Detalles arquitectónicos.

Octubre de 1944.

Núm. 46.

SUMARIO

"Construcción del nuevo Gobierno Civil de Toledo en la plaza de Zocodover", por A. Fernández Vallespín.—"La nueva Oficina de Información de la Dirección General de Turismo", por A. Camuñas.

"Escuelas en Carabanchel Bajo (Madrid)", por F. Bellosillo.—"Desarrollo de la construcción de escuelas en Inglaterra", por D. F. I.—"Ensayo sobre las directrices arquitectónicas de un estilo Imperial", por D. De la Reina.—Detalles arquitectónicos.

REVISTA NACIONAL DE ARQUITECTURA

Septiembre 1944.

Núm. 33.

SUMARIO

Está dedicado este número a la labor sanatorial llevada a cabo por el Patronato Nacional Antituberculoso.

SUMARIO

"Todo en Arte es Arquitectura", por G. Fernández Shaw.—"Génesis y gestiones sobre la idea de construir un nuevo campo de deportes para el Real Madrid".—"El palacio de Ventura Rodríguez, reconstruido".—"Trabajos realizados por los alumnos del primer año de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid", por J. Sáinz de los Terreros.

REVISTA DE SOCIOLOGIA

Abril-Junio, 1944.

Núm. 6.

Esta publicación del "Instituto Balmes" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, contiene en el presente número una interesantísima Monografía presentada al Congreso de Población de París, de 1937, expresiva de las tendencias de la población francesa actual (no se olvide que se escribe en el año 1937), y que estimamos de interés registrar.

Se opera sobre el fenómeno de la evolución decadente de "Un Municipio rural de Francia", Cognat-Lyonne, próximo a un centro urbano de relativa importancia, Vichy, y la experiencia toma como objeto de su observación y comprobaciones el elemento humano constituido en sociedad municipal, con sus múltiples facetas: densidad de habitantes, carácter de éstos, natalidad, mortalidad, matrimonios, emigraciones, inmigraciones, viviendas familiares, etc.

En 1836 (se toma un siglo como ciclo del estudio) la cuarta parte de la población era agrícola, con aspecto de sana vitalidad, aunque los salarios fuesen pequeños.

En 1856 la población aumenta de 992 habitantes a 1.124, no obstante lo cual los mozos de labranza han descendido a 95, comprobándose, en cambio, la aparición de un activo artesanado rural entre el que se cuentan los posaderos, a quienes por primera vez se menciona, con la sintomática que implican de vida de relación interlocal.

En 1866 se registra ya regresión. Emigran 118 personas en dirección a Vichy principalmente, centro urbano en proceso de expansión cuando Napoleón III lo elige desde 1860 como residencia temporal. La población se depaupera, reduciéndose la proporción de los niños y adultos y aumentando la de los se-

nectos. Aparece en las proximidades del núcleo rural, el ferrocarril. Los carreteros y los posaderos han doblado su número. Aumentan, por tanto, las posibilidades de traslación, que han de inclinar la balanza a favor del centro urbano, de mayor atracción.

1886.—Cognat-Lyonne descende a 864 habitantes (69 por kilómetro cuadrado contra 96,9 en 1836); 50 mozos de labranza únicamente. En cambio, surgen el empleado de Correos, dos Carteros y dos peones camineros. El Estado fomenta, cada vez más, los servicios públicos de relación: ferrocarril, correo, caminos, etc., y suprime al maestro.

1896.—Se registran 50 emigraciones, aparte una cifra mayor de defunciones que de nacimientos. El servicio militar acostumbra a los muchachos a la vida de la ciudad, y al terminarlo procuran quedarse en Vichy como funcionarios, o empleados de otra índole. Ya no hay mozos de labranza y el campo se cultiva por jornalero inclasificados y viejos.

Cognat, estación de parada del tren, obtiene beneficios aparentes en sus hosterías y los servicios estatales dan apariencia de vida al pueblo que, no obstante, está desintegrándose.

1926.—Continúa el decrecimiento de la población. Exodo. Guerra mundial con sus muertos. Cognat-Lyonne sólo tiene 562 habitantes. El artesanado modesto del municipio rural va desapareciendo.

1936.—Sólo 525 habitantes. Continúa el excedente de defunciones. Llegan extranjeros. Las superpoblaciones extrañas bucean las posibilidades que los propios desprecian. Se registra la inmigración de tres italianos, dieciséis polacos y cinco rusos. Un 5,9 por 100 de extranjeros. Se ven a orillas del río, juncos y plantas silvestres, dueños de tierras fértiles. Aparece el vendedor de bicicletas y queda el pueblo sin Párroco.

En esta regresión pensat. sanitaria, etc., y como colofón de este desdibujamiento del carácter rural del pueblo, el Estado construye una espaciosa y lujosa Casa-Correos que no precisa más que una empleada y dos carreteros.

La proximidad a Vichy ha des-
poblado Cognat-Lyonne sin que en
el Estado se observen actividades
dirigidas a la restauración de su
personalidad rural, sino otras in-
conexas, desproporcionadas, ten-
dentes a la expansión irreflexiva,
acaso, de servicios estatales, a
espaldas de lo potencial local.

La experiencia tiene sanas ense-
ñanzas para nosotros y la aplicación
del método seguido a distintas cla-
ses de nuestros poblados nos pro-
porcionaría el material estadístico
y el caudal de conocimientos pre-
ciso para las conclusiones más con-
venientes a nuestra vida local.

REVISTA DE DERECHO PRIVADO

Octubre 1944. Núm. 331.

SUMARIO

Sección doctrinal: "La esencia del manda-
to", por Guillermo García Valdecasas.
"Concepto económico y régimen jurídico
de la Empresa", por Adolfo Posadas.

Sección práctica: "El decreto de 9 de
junio sobre protección de menores, en
relación con el Código Civil", por Juan
de Hinojosa.—"Personalidad del padre
para vender, sin autorización judicial,
en nombre de sus hijos menores. La
participación de éstos en un barco", por
Enrique Taulet.

Jurisprudencia del Tribunal Supremo.
Sección Informativa.

REVISTA GENERAL DE LEGIS- LACION Y JURISPRUDENCIA

Septiembre de 1944. Núm. 2.

SUMARIO

Don Adolfo Posada (negrología), por
N. P. S.

**La participación de la herencia hecha por
acto "inter vivos"**, por Rafael Marín
Lázaro.

El retracto legal arrendaticio. (Reformas
necesarias para la plena eficacia de
esta institución), por José de Valcárcel.

La Reforma del Reglamento Notarial, por
Francisco Núñez Lagos.

Reseña legislativa, por Francisco Bonet.

Jurisprudencia civil, por Antonio Hernán-
dez Gil.

Jurisprudencia social, por Eugenio Pérez
Botija.

Notas bibliográficas.

Publicaciones recibidas.

ECONOMIA MUNDIAL

21 octubre 1944. Núm. 200.

SUMARIO

Editoriales:

**El comercio hispano-inglés en la post gue-
rra**, por José Luis Barceló.

Derecho y Economía:

Consejos de Administración Minoritarios,
por Enrique Jiménez Arnau.

Crónicas:

**La reconstrucción en marcha. Viviendas,
capacitación agrícola y mercado de
precios.**

Actualidad económica sevillana, por Carlos
Franco Bores.

Finanzas:

Movimiento financiero.

Sindicatos:

Se celebran elecciones sindicales, por
Carlos Iglesia Selgas.

Industria.

Agricultura.

Varios.

28 octubre 1944.

Núm. 201.

SUMARIO

Editoriales.

Derecho y Economía:

El Derecho mercantil en la post guerra,
por Enrique Jiménez Arnau.

Finanzas:

**Emisión de valores industriales en el pri-
mer semestre de los años 1942 a 1944.**

Tributación:

**Las Comunidades de bienes ante la Ley
de Utilidades**, por Antonio Saura.

Agricultura:

**El mercado interior de la naranja y el
ferrocarril**, por Rafael Font de la Mora.

Transportes.

Varios.

4 noviembre 1944.

Núm. 202.

SUMARIO

Editoriales.

Derecho y Economía:

Incertidumbre en la exclusión de herederos.

Tributación:

**Exacción de la cuota mínima sobre el
capital**, por A. Saura Pacheco.

Ahorro:

**Más de 4.500.000.000 en los saldos de las
Cajas de Ahorro**, por Agustín Luna.

Electricidad:

**La utilización de centrales térmicas de
energía eléctrica.**

Transportes.

Varios.

11 noviembre 1944.

Núm. 203.

SUMARIO

Editoriales.

Crónicas:

**El impuesto de Utilidades en los Estados
Unidos**, por Charles B. Johnson.

Derecho y Economía:

**Antevidencia de la existencia de las perso-
nas jurídicas**, por Enrique Jiménez Ar-
nau.

Tributación:

Distribución de la carga de guerra, por
A. Saura Pacheco.

Transportes.

Varios.

18 noviembre 1944.

Núm. 204

SUMARIO

Editoriales.

Crónicas.

Derecho y Economía:

Clasificación de las personas jurídicas,
por Enrique Jiménez Arnau.

Política económica:

La conferencia económica de Rye, por
Claudio Escarpenter Fargas.

Tributación:
Sobre timbre de emisión, por A. Saura Pacheco. —
Transportes.
Varios.

25 noviembre 1944. Núm. 205.

SUMARIO

Editoriales:
La ordenación de los estudios económicos, por Ernesto Ruiz Linares.

Derecho y Economía:
Sociedades deportivas mercantiles, por Enrique Jiménez Arnau.

Tributación:
Presupuestos de las Administraciones locales para 1945, por A. Saura Pacheco.

Precios.
Transportes.
Varios.

2 diciembre 1944. Núm. 206.

SUMARIO

Editoriales.
Derecho y Economía:
Sociedades deportivas no mercantiles, por Enrique Jiménez Arnau.

Tributación:
Impuestos a los beneficios extraordinarios en la nación argentina, por Antonio Saura Pacheco.

Industria:
Beneficios para las viviendas de la clase media.

Transportes.
Varios.

9 diciembre 1944. Núm. 207.

SUMARIO

Editoriales:
El sistema tributario y la ocupación obrera, por Salvador Millet y Bel.

Tributación:
Utilidades de los agentes de cambio y Bolsa y corredores oficiales de comercio, por Antonio Saura Pacheco.

Agricultura.
Abastecimientos.
Varios.

TEORIA Y HECHOS

Revista de Economía y Ética. Madrid

1 septiembre 1944. Núm. 1.

SUMARIO

Editorial:
Fr. Albino González y M. de Raigada, Obispo de Tenerife: *Origen y concepto de la Deontología*.—Luis Sáez de Ibarra: *En torno al problema monetario de la postguerra*.—Francisco Mota: *Breve historia de la industria eléctrica española*.—Discurso del Ministro de Industria y Comercio sobre *Problemas económicos que se plantearán a España, y sus posibles soluciones*.—España y la electrificación de sus transportes.—El puerto de Barcelona.—La Conferencia internacional monetaria de Bretton Woods.—Crónicas de nuestros corresponsales en el extranjero.—Índice de libros.—Cambios de moneda extranjera.—Disposiciones económicas y financieras.—Noticias breves.

11 septiembre 1944. Núm. 2.

SUMARIO

Editoriales:
Fr. Albino González y M. de Raigada,

Obispo de Tenerife: *Origen y concepto de la Deontología* (conclusión).—Antonio Boutheller: *Contrato y relación de trabajo*.—Francisco Mota: *Breve historia de la industria eléctrica española*.—El Caudillo inaugura la *Exposición Industrial de Galicia*.—El petróleo.—España y la electrificación de sus transportes (conclusión).—Riquezas del agro: la naranja.—El automóvil de la postguerra.—Crónicas de nuestros corresponsales.—Compensación bancaria.—Estadísticas.—Revista de prensa extranjera.—Índice de libros.—Cambios.—Disposiciones económicas y financieras.—Noticias breves.

21 septiembre 1944. Núm. 3.

SUMARIO

Editoriales:
J. de Borinquen: *Sobre los fisicócratas*.—P. Bruno Ibeas: *Persona y economía*.—F. Mota: *Breve historia de la industria eléctrica española* (conclusión).—Pescas marítimas en España.—Petróleo.—El plátano, alimento mundialmente apreciado.—El avión y el barco.—Crónicas de nuestros corresponsales.—Tributación.—Revista de prensa extranjera.—Resumen de Bolsa.—Índice de libros.—Cambios.—Disposiciones económicas y financieras.—Noticias breves.

1 octubre 1944. Núm. 4.

SUMARIO

Editoriales:
J. de Borinquen: *Sobre los Fisicócratas* (conclusión).—P. Bruno Ibeas: *Persona y Economía* (conclusión).—Rafael de Urbano, *Hacia una responsabilidad económica del cine*.—El carbón, soporte de la potencia industrial.—La penicilina.—Astilleros en las márgenes del Guadaluquivir.—España es el primer país productor de corcho.—Crónicas de nuestros corresponsales.—Revista de prensa extranjera.—Estadísticas.—Índice de libros.—Disposiciones económicas y financieras.—Noticias breves.

11 octubre 1944. Núm. 5.

SUMARIO

Editoriales:
J. de Borinquen: *De Gournay a Quesnay*.—Rafael de Urbano: *Hacia una responsabilidad económica en el cine* (conclusión).—Francisco Mota: *La industria siderúrgica española*.—Aluminio: la utilización industrial de los metales ligeros.—La óptica al servicio de la industria y de la ciencia.—El caballo y su empleo en la economía rural.—La vid y el vino.—Crónicas de nuestros corresponsales.—Revista de prensa extranjera.—Juntas y dividendos.—Índice de libros.—Notas financieras.—Disposiciones económicas y financieras.—Emisiones.—Noticias breves.

21 octubre 1944. Núm. 6.

SUMARIO

Editoriales:
J. de Borinquen: *De Guornay a Quesnay* (conclusión).—Ernesto Ruiz Linares: *Recientes cambios en las funciones distributivas*.—Francisco Mota: *La industria siderúrgica española*.—El karakul. Acimatado en España, representa un

triunfo del Sindicato de Ganadería.—El Danubio, camino fluvial de Europa.—El tabaco, artículo de primera necesidad. Burgos tiene ya una estación central de autobuses.—Crónicas de nuestros corresponsales.—Revista de prensa extranjera.—Estadísticas.—Índice de libros.—Índices ponderados.—Notas financieras.—Disposiciones económicas y financieras.—Normas presupuestarias.—Noticias breves.

1 noviembre 1944. Núm. 7.

S U M A R I O

Declaraciones del Ministro de Obras Públicas sobre las restricciones eléctricas. Editoriales:

Luis Aguirre Prado: *Nuestro deber ante las posibilidades económicas de España.*—M. García Pelayo: *Sobre la significación histórica del mercantilismo.*—El Tómba Arrumi: *La revalorización económica de Marruecos.*—Gésar Villalba Granda: *Nuevos puentes sobre los ríos de España.*—España, país marítimo. *Interesante labor del Instituto Social de la Marina.*—*El olivo, riqueza nacional.*—*El Congreso Regional Agrícola de Galicia.*—Crónicas de nuestros corresponsales.—Revista de prensa extranjera.—Estadísticas y balances.—Índice de libros.—Notas financieras.—Disposiciones económicas y financieras.—Noticias breves.

11 noviembre 1944. Núm. 8.

S U M A R I O

Declaraciones de S. E. el Jefe del Estado. Editorial:

El Tebib Arrumi: *La revalorización económica de Marruecos.*—M. García Pelayo: *La organización de las relaciones comerciales internas en el Imperio Británico.*—Antonio Maseda Bouso: *El ahorro en España.*—*Celulosa: sus aplicaciones abren ilimitado campo a numerosas industrias.*—*Las islas Baleares y el desarrollo de su potencial económico en 1943.*—*La patata, alimento del pobre, y riqueza del agro.*—Crónicas de nuestros corresponsales.—Revista de prensa extranjera.—Emisiones de capital.—Comercio marítimo.—Notas financieras.—Noticias económicas y financieras.—Noticias breves.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MADRID

(Dedicado a Portugal)

Año 1944. Núm. 13.

S U M A R I O

La nueva organización penal y penitenciaria portuguesa, por Eugenio Cuello Calón.
Notas a una opinión portuguesa sobre método jurídico, por Antonio Hernández Gil.
Las ideas políticas de Gil Vicente, por Francisco Elías de Tejada Spínola.
La semana jurídica portuguesa en Santiago, por Manuel Serrano.
La obra del profesor Marcelo Caetano, por L. López Rodó.
El problema del consentimiento del ofendido en una tesis portuguesa, por Diego Mosquete.

Notas y comentarios bibliográficos.

HISPANIA

Instituto Jerónimo Zurita del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Abril-Junio 1944. Núm. 15.

S U M A R I O

El monasterio de Santa María de Ribeira, por E. Sáez Sánchez.—*El Cardenal Zaiba: Su elogio por el Cardenal Pedro de Luna,* por J. Rius Serra.—*Los Reyes Católicos y Granada,* por A. de la Torres.—Notas bibliográficas.—Información.

REVISTA NACIONAL DE EDUCACION

Septiembre 1944. Núm. 45.

S U M A R I O

Editorial.
Pensamiento español:
José Ibáñez Martín: *La nueva Ley de Protección Escolar.*
El mundo de las letras:
Doctor García del Real: *La medicina árabe, española.*—Teodoro González García: *Ideas Políticas del Padre Rivadenetra.*—La Universidad y su contorno:
Doctor Julián de la Villa: *Cómo se enseña hoy la Anatomía en mi cátedra.*—J. Navarro Latorre: *Profesionalismo e investigación en la Universidad.*
Crónicas y reportajes:
Tres reuniones científicas en Navarra.—*La Universidad "Marcelino Menéndez y Pelayo".*

Octubre. 1944. Núm. 46.

S U M A R I O

Editorial.
La Universidad y su contorno:
José Ibáñez Martín: *Realidades Universitarias en 1944.*
El mundo de las letras:
Luis Araujo Costa: *Totodo, luz de fe.*—Fernando Martín Sánchez: *En torno al Menéndez Pelayismo.*
Actualidad docente:
La ordenación jurídica de nuestros estudios universitarios.
Notas:
Se inaugura la Facultad de Ciencias de Valencia.—Documentación legislativa.—Bibliografía.

INVESTIGACION Y PROGRESO

Julio-Agosto de 1944. Núm. 7-8.

S U M A R I O

Las mujeres en la gesta en la vida de Fernán González, por Pérez de Urbel.—*Los artistas de los frontones del Partendon,* por H. Scharader.—*Los indogermánicos en el Antiguo Oriente,* por Von Soden.—*Nueva hipótesis de la formación tectónica de los Picos de Europa,* por F. Hernández Pacheco.—*El carbón mineral y el hierro en China,* por K. Krejci-Graf. — *Resolución experimental de un problema de resistencia de materiales,* por I. Villena.—*La obtención de películas cinematográficas hipermicroscópicas,* por L. Von Ardenne.—*El ayuno como tratamiento tereupéutico,* por Grote.

BOLETIN DE ESTADISTICA

Dirección General de Estadística del
Ministerio de Trabajo

Abril-Junio 1944.

Núm. 22.

SUMARIO

Precios.—Finanzas.—Producción y Consumo.—Comercio y Transporte.—Trabajo y Acción Social.—Demografía.—Climatología.—Legislación.

Técnica y tecnología en Estadística, por J. Ruiz y Almansa.—*Censo de las Comunidades religiosas en la provincia de Sevilla*, por C. López Martínez.

Información extranjera.—Bibliografía.

BOLETIN SINDICAL DE LA TERRITORIAL DE MADRID

Septiembre 1944.

Núm. 21.

SUMARIO

Temas del momento, por F. del Amo.—*Bajo el cielo de septiembre, vendimia en Castilla*, por A. Riba.—*El trabajo y la vivienda del productor*, por M. del Barrio.—*Segovia y sus obras sindicales*, por V. Montuno.—*Los festivales nocturnos del Sindicato del Espectáculo*, por Herreros.—*Ordenación nacional sindicalista de las empresas*, por J. de Sahagún.—*Prevención, higiene y seguridad*, por A. F. Heras.—*Critica de libros*, por Federico Castiella.—*Índice legislativo*.

BOLETIN DE INFORMACION

Instituto Nacional de Previsión

Agosto-septiembre 1944.

Núm. 8-9.

SUMARIO

Posibilidades de la higiene del trabajo en los nuevos Seguros Sociales, por el doctor Dantín Gallego.—*Técnica y operaciones de los Seguros Libres: Ruma de Dote infantil*, por J. Boned Muñiz.—*Información Nacional*.—*Información extranjera*.—*Bibliografía*.

BOLETIN DE PROVINCIAS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Agosto de 1944.

Núm. 22

SUMARIO

La Justicia municipal.—*Ante las elecciones sindicales*.—*Obras sindicales: Cooperación y Previsión Social*.—*Cátedra ambulante*, Francisco Franco, de S. E.—*Noticario provincial*.—*Índices legislativos del Estado y del Movimiento*.

Septiembre 1944.

Núm. 23.

SUMARIO

Obra sindical, Previsión Social.—*Agricultura*.—*Obra Sindical del Hogar*.—*Labor de un Ayuntamiento Nacional sindicalista*.—*Noticario provincial*.—*Índices legislativos del Estado y del Movimiento*.

PUBLICACIONES PERIODICAS ULTIMAMENTE RECIBIDAS

Entre las ultimamente enviadas por las Corporaciones locales estimamos dignas de mención particular, por su carácter especial, las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MADRID.—“*Publicaciones de la Beneficencia Municipal*”. (Publicaciones de la Sección de Cultura e Información. Madrid, 1944.) Tomo 1.º

El Teniente Alcalde Delegado de los Servicios de Beneficencia y Sanidad, señor Alonso de Celis, prologa la publicación, que con una periodicidad discrecional, no fechada, aparecerá, fundamentalmente, para la divulgación de los trabajos de índole benéfico-sanitaria realizados en Instituciones del Ayuntamiento de Madrid, perfectamente atendidas, únicas en su clase algunas de ellas.

(El contenido del primer tomo es el siguiente:

C. Blanco Soler: *Valor diagnóstico y comentarios a la curva de glucemia de doble carga*.

C. Blanco Soler, F. Alvarez Udé y A. Quirarte: *Ensayos para una diferenciación de la diabetes de predominio insular y periferico*.

C. Blanco Soler: *Contribución al síndrome humoral en las cencías*.

C. Blanco Soler, y A. Rodríguez Rodríguez: *Estudios sobre la fisiopatología del fósforo*.

Agustín Ferré: *El problema clínico de la úlcera gástrica perforada*.

A. M. Calderín: *Permanencia del tubo en los intubados de laringe. Consideraciones clínicas y anatomopatológicas*.

A. M. Calderín: *Concepto actual de la difteria maligna*.

A. M. Calderín: *La intubación directa de la laringe*.

Angel Plaza Lozoya: *Corazón y Difteria*.
Manuel Samperio: *Tratamiento quirúrgico del crup*.

F. Moreno de Vega: *Sobre las características de los tipos de “Corynebacterium diphtheriae”*.

Francisco Ganada Velasco: *Tratamiento de la difteria común o benigna*.

F. Moreno de Vega: *Difteria nasal e inmunización activa por la anatoxina*.

...

“*Estado actual de la Escultura pública en Madrid*”. (Sección de Cultura e Información. Madrid 1941.) 1.

Informe emitido por el Regidor Primer Teniente de Alcalde, Excmo. Sr. Don Manuel Escrivá de Romaní y de la Quintana, Conde de Casal, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con 27 láminas, de fuentes, arcos, estatuas, monumentos, puentes, etc.

Recoge el informe los previos emitidos por todas las Tenencias de Alcaldía respectivos a las construcciones de aquella naturaleza existentes en sus Distritos correspondientes, estableciéndose como conclusiones, determinados proyectos sobre cambios de emplazamientos de algunos, por motivos de distinta naturaleza.

...

"*Noticias de Madrid, 1621-1627*". (Sección de Cultura e Información. Madrid 1942.) 2. Edición de Angel González Palencia. Regidor del Ayuntamiento de Madrid y miembro de las Reales Academias Española y de la Historia.

El prólogo del señor González Palencia explica cómo representan aquellas noticias un tipo de Crónica de Madrid, escrito en forma de diario. Constituye un manuscrito anónimo, de 155 folios, incompleto por el principio y por el fin, conservado en la Biblioteca Nacional, Sección de Manuscritos, con el número 2.513.

"La concisión—dice el señor González Palencia—no quita valor a las noticias (las comprendidas en el manuscrito de referencia) que suelen llevar los datos esenciales de fecha, persona, lugar, y del hecho mismo narrado", llegando "a la convicción de que siempre dicen verdad en aquellos hechos comprobables por otras fuentes".

Tratan las noticias de "Los Reyes, Fiestas de Corte, Máscaras, Toros, Procesiones, Bautizos, Bodas, Defunciones y Entierros, Besamanos, Consagraciones de Obispos, Salida y entrada de Virreyes o Embajadores, Banquetes extraordinarios, Regalos, Cacerías reales, Autos de fe, Noticias pequeñas, Nieves, Lluvias, sequías y huracanes, Crónica de sucesos, Abastos y precios y Noticias varias".

La Comisión de Cultura e Información del Ayuntamiento de Madrid trata con esta publicación de "dar a conocer de modo exacto la vida madrileña en los primeros días del reinado de Felipe IV, cuando todavía España era un gran imperio y Madrid su capital y cabeza directora".

"*Cartas de Pérez Galdós a Mesonero Romano*". (Sección de Cultura e Información. Madrid, 1943), 3, por E. Varela Hervías, Carta-prólogo del Conde de Montarco, Presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Madrid.

Colección de veinte cartas del ilustre novelista "El Curioso Parlante", fechadas entre los años 1.875 a 1.881 publicadas gracias a la labor investigadora al frente de la Hemeroteca Municipal de Madrid de don Enlago Varela Hervías.

"*Mercados de Madrid*". Labor realizada por el Excelentísimo Ayuntamiento durante los años 1939 a 1943, Madrid. 1944. (Sección de Cultura e Información del Excelentísimo Ayuntamiento.)

Prólogo del Conde Montarco, Vicepresidente de la Comisión especial de Mercados.

Contiene un interesantísimo relato de la labor municipal en tal materia, con tres gráficos que resumen aquella; uno, expresivo de los Mercados que había en el año 1939; otro de los existentes en la actualidad, y un tercero, indicador del plan completo existente.

Contiene:

"Orientación de la construcción de los nuevos Mercados", por Victorino Bragado Bragado, Inspector Jefe de los Servicios de Abastos.

"Los Mercados Madrileños", por Felipe Trigo, Arquitecto Jefe de construcciones municipales.

Con profusión de fotografados de los mercados construidos, maquetas de los proyectados y planos de ellos.

"*Inventario del Patrimonio Municipal de esta Villa*". (Sección de Cultura e Información. Madrid, 1944).

Resumen del capital inventariado en 22 de diciembre de 1944.

Bienes inmuebles ...	242.395.913,31 ptas..
Censos	6.224,— ptas..
Valores públicos	8.373.105,63 ptas.
Otros derechos	9.243.122,75 ptas..
Mobiliario, material y herramientas	16.951.550,42 ptas..

TOTAL 270.969.916,11 ptas.

"*Memoria sobre municipalización del Servicio de casas baratas y reglamento del Patronato municipal de la vivienda*". Madrid 1944. (Publicación de la Sección de Cultura e Información del Ayuntamiento de Madrid.)

Diputación provincial de Murcia.—Ciclo de conferencias sobre Temas de interés provincial, Enero-Marzo 1942. 1944. Prólogo de don Luis Carrasco Gómez, Presidente de la Diputación.

Contiene las siguientes conferencias:

"Misión de las Diputaciones Provinciales", por don Luis Luna Escolar y Noriega, Secretario de la Excm. Diputación.

"La Ganadería en la provincia de Murcia", por don Pedro Belinchón Valera, Inspector Provincial Veterinario.

"El Plan de obras hidráulicas del Gobierno del Caudillo en relación con la provincia de Murcia", por don Rafael Couchoud Sebastián, Ingeniero de la Confederación hidrográfica del Segura.

"Sistemas de cultivo en la provincia de Murcia", por don Gaspar Victoria Tejera, Ingeniero Agrónomo.

"Industrias murcianas derivadas de la agricultura", por don Felipe González Marín, Ingeniero Director de la Estación Serícola.

"La repoblación forestal en la provincia de Murcia", por el Ilmo. Sr. Don Juan Antonio Pérez Urrutí, Ingeniero Jefe de la División Hidrológico-Forestal del Segura, y Jefe regional del Patrimonio forestal del Estado.

"La minería en la provincia de Murcia" (Extracto), por don Carlos Tapia Martínez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Murcia.

"El problema de la beneficencia provincial", por el doctor don Emilio Meseguer Pardo, Médico Director del Hospital Provincial.

"La artesanía en la provincia de Murcia", por don José Selquer Zandón, Director de la Escuela de Artes y Oficinas artísticas.

"Los cantos regionales murcianos", por el doctor don José Pérez Mateos, Presidente de la Academia de Alfonso X, el Sabio.

Diputación provincial de Lérida.—Memoria impresa “como recuerdo de la visita de prácticas efectuada por la segunda promoción de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de la Sección de Lérida de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local, Junio de 1944. Prólogo-ofrenda de don Adolfo Serra, Presidente de la Excelentísima Diputación. Contiene:

“Algo sobre la misión y prestigio del funcionario local”, por don Luis G. Abadal Corominas, Secretario de la Corporación.

“Hacienda provincial”, por don Julio Pascual Arribas Salaverri, Interventor de la Excm. Diputación.

Con dos interesantes gráficos sobre la organización de los Servicios económico-administrativos y sobre la Contabilidad de tal Diputación.

* * *

Ayuntamiento de Lérida, “Recuerdo de la visita de prácticas efectuadas por la segunda promoción de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de la Sección de Lérida de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local”. Contiene:

“Saludo”, por don Víctor Hellín, Alcalde de Lérida.

“El Municipio Urbano y el rural” (Idea del régimen especial para Municipios adoptados por el Caudillo), por José Serrano Ventura, Secretario del Ayuntamiento de Lérida.

“Breve nota histórica sobre la Páheria de Lérida”, estudios de la interesantísima constitución municipal así denominada por el Rey Jaime I, en XIV kalendas de septiembre del año de la Encarnación 1.264. Vida municipal derivada de la famosa Carta Puebla concedida a la reconquista de Lérida por Ramón Berenguer IV, en 1149. Con varias interesantes láminas.

* * *

Diputación Provincial de Barcelona. “Instituto del Teatro”. Memoria de los Cursos 1939-1940 a 1942-1943, por P. Bohigas Tarragó, Secretario del Instituto.

Informe sobre la Tabla de Valores presentada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, para la investigación de la riqueza rústica y pecuaria de la provincia de Barcelona, emitido a petición de la Excm. Diputación Provincial, por don José Llovet Mont-Ros, Pro-

fesor de Valoración Agrícola y Catastro en la Escuela de Peritos Agrícolas y Superior de Agricultura. Barcelona, 1944.

* * *

Ayuntamiento de El Barco de Valdeorras, 1944. (Consejo de Estudios Económicos, Financieros y Morales para el fomento de los intereses municipales”.

Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda. Número 2 a 7 del tomo CIX.

Resumen estadístico del Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Núm. 42-43.

Boletín de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Núm. 270 y 271.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid. Número 2.488 a 2.496.

Guipúzcoa económica, Boletín al servicio de la Industria y Comercio de Vizcaya. Número 22 y 23.

Gaceta Municipal. Barcelona. Número 26 a 40.

Industria. Núm. 23 y 24.

Boletín de Legislación extranjera. Número 17 y 18.

EXTRANJERO:

Revistas inglesas:

THE MUNICIPAL REVIEW

Vol. 15, núm. 176. Agosto 1944.

Vol. 15, núm. 177. Septiembre 1944.

THE JOURNAL OF THE INSTITUTION OF MUNICIPAL & COUNTY ENGINEERS

Vol. LXXI, núm. 1. Agosto 1944.

Vol. LXXI, núm. 2. Septiembre 1944.

Vol. LXXI, núm. 3. Octubre 1944.

MUNICIPAL JOURNAL

Vol. 52. Núm. 2.694. 15 septiembre 1944.

Vol. 52. Núm. 2.695. 22 septiembre 1944.

Vol. 52. Núm. 2.696. 29 septiembre 1944.

Vol. 52. Núm. 2.697. 6 octubre 1944.

Vol. 52. Núm. 2.698. 13 octubre 1944.

Vol. 52. Núm. 2.699. 20 octubre 1944.

Vol. 52. Núm. 2.700. 27 octubre 1944.

Uruguay:

Colección **Abadie Santos**.—Índice 1939, 36. Fascículos 103, 105 y 98, 100.